

Consejería para la Transición  
Ecológica y Sostenibilidad

## JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de  
Industria, Energía y Minas

N/Ref.: LVM

Paseo de Roma, s/n - Módulo D Planta 1ª.  
06800 Mérida  
Teléfono: 924005448  
Fax: 924005601

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de  
Badajoz  
Plaza de España, nº 16.  
06002 Badajoz

C.I.F. Q0675002J

ASUNTO: Tramitación por medios electrónicos del procedimiento de registro de los certificados de eficiencia energética.

El pasado 26 de junio de 2020 se publicó en DOE la Resolución de 9 de junio de 2020 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de registro de los certificados de eficiencia energética de edificios, así como los modelos de formularios asociados a la tramitación tal y como establece la disposición transitoria tercera del Decreto 115/2018, de 24 de julio, se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.

Previo a la solicitud de inscripción al registro de certificados de eficiencia energética de edificios por medio del promotor o propietario, el técnico aportará la documentación técnica relativa al certificado de eficiencia energética a través de la plataforma <https://asistenteagile.juntaex.es/AsistenteAGILE/> accediendo mediante certificado electrónico y así crear la carpeta técnica cuyo código de referencia (CRCT) es necesario para poder cumplimentar la solicitud.

El promotor o propietario cumplimentará debidamente la solicitud de inscripción al registro de certificados de eficiencia energética de edificios (CIP P4149) y la tramitará por los siguientes medios:

- por vía telemática, a través de <https://sede.gobex.es/SEDE/>. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, entre ellas las comunidades de propietarios y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- por vía presencial o por vía telemática, a través de <https://sede.gobex.es/SEDE/>. Las personas físicas.

Para personas físicas se ha desarrollado un aplicativo de “otorgamiento de representación voluntaria por medios electrónicos de personas físicas” para que puedan otorgar la representación al técnico certificador de forma sencilla a través de la plataforma <https://asistenteagile.juntaex.es/AsistenteAGILE/> y que la tramitación sea más rápida y ágil.

Para más información puede usted dirigirse a la web <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/4149>.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la máxima difusión del contenido de esta carta, y la divulgación entre sus asociados sobre el uso preferente de la vía telemática para la inscripción de los certificados, reciba un afectuoso saludo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

<p>Firmado por DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - Samuel Ruiz Fernandez Fecha: 27/10/2021 13:33</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica. Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma eSirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1636323517242 URL verificación: <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/cev/cgv/seguroverificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/cev/cgv/seguroverificacion.jsf</a></p>	
--	---

